

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 85-09-2016-MPT

Talara, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis - - - - -

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-09-2016-MPT de fecha 14.09.2016, el Pedido del Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, quien solicita la desactivación de la Comisión para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y ver financiamiento de la obra del A.H. San Pedro y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 70-08-2016-MPT, de fecha 22.08.2016 se Conformar la Comisión para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y ver financiamiento de la obra del A.H. San Pedro, la misma que está integrada por:
 - Sr. José Bolo Bancayán
 - CPC. Erich Renato Ubillus Zúñiga
 - Ing. Milton Meléndez Vargas
 - Ing. Juana Cruz Infante Vegas
 - Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro
 - Prof. Juan José Rosas Huiman
 - Sra. Jesús Anabel Cruz Sullón
 - Sr. Santos Enrique Saldarriaga Sernaque
 - Alcalde Provincial
 - Gerente Municipal
 - Gerente de Desarrollo Territorial
 - Comisión de Infraestructura
 - Comisión de Infraestructura
 - Comisión de Infraestructura
 - Presidente Junta Vecinal A.H. San Pedro
 - Presidente Gremio Pescadores A.H. San Pedro.
- Que, el Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, manifiesta que la precitada comisión ya no tiene función alguna que cumplir atendiendo al hecho de haberse explicado que ya el Ministerio de Economía y Finanzas había transferido a la Municipalidad la suma de 4 millones 600 mil soles, la misma que se dispuso asignar a la ejecución de la obra de pistas y veredas del A.H. de San Pedro;
- Que, deliberado el asunto en Sesión de Concejo se aprobó por mayoría de votos la desactivación de la Comisión por lo que debe expedirse el respectivo Acuerdo Municipal;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto en mayoría de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

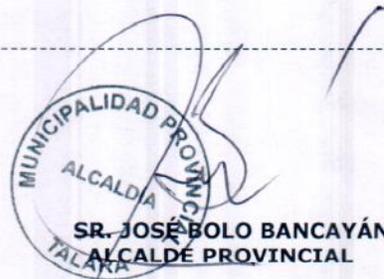
SE ACUERDA:

1. **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo 70-08-2016-MPT, de fecha 22.08.2016, atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -



Abog. **EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ**
SECRETARIO GENERAL (E)



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Comisión Infraestructura
OAJ
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
ERPP/Iva.